

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-25A-2025  
Consejo Técnico**

**02 de septiembre de 2025**

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las nueve horas con dieciséis minutos, del día dos de septiembre de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 20 fracción XI, 75, 76 y 78 de la Ley Orgánica y los Artículos 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Directora Provisional de la Facultad), Mtra. Yoshelin del Socorro Rodríguez Moreno (Secretaria de la Facultad), Dra. Milena del Carmen Pavón Remes (Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ingeniería Química), Dra. María Concepción Barrera Domínguez (Concejera Maestra), Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier (Catedrático), Dra. Mirza Ema Ye Gómez (Catedrática), Ing. Ana María Rueda (Catedrática), Jessica Monserrat Uscanga Gordillo (Concejera Alumna), José Joel Miravete Rico (Representante de los alumnos de Ingeniería Ambiental, IA), Rocío del Carmen Medina Marín (Representante de los alumnos de Ingeniería Petrolera, IP), Ada Berenice Ángeles Lugo (Representante suplente de los alumnos de Ingeniería Química, IQ), todos miembros del Consejo Técnico de esta Facultad, que sesionan de manera presencial en el espacio que ocupa la sala de juntas de la Facultad de Ciencias Químicas, con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria con carácter extraordinario con fecha primero de septiembre del presente, suscrita por la Directora Provisional, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación: -----

1. Declaratoria de quórum.
2. Definición del perfil de la plaza vacante temporal de Docente de Tiempo Completo para el programa educativo Ingeniería Petrolera, plaza 29835.

Para este punto se registraron las siguientes propuestas:

La Directora Provisional de la Facultad, comenta que, dentro del plan de mejora 2021 del programa educativo de Ingeniería Petrolera, se estableció como compromiso contar con al menos un profesor de tiempo completo con el perfil de ingeniero petrolero, tomando en cuenta las recomendaciones del Consejo de Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería, por lo que se registra la propuesta número uno considerando las aportaciones de los integrantes del consejo técnico:

1. "Licenciatura en Ingeniería Petrolera o en Ingeniería de Petróleo y Gas, con Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos y sus Energéticos Derivados, o en Ciencias y Tecnología Energética, o en Ingeniería Petrolera, o en Recursos Energéticos, o en Ingeniería Energética, o Doctorado en Ingeniería Petrolera, con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior y experiencia profesional en el área de la Ingeniería Petrolera" -----.

Asimismo, considerando las aportaciones de los integrantes del consejo técnico, también se registra la siguiente opción:

2. "Licenciatura en Ingeniería Petrolera, en Ingeniería de Petróleo y Gas, Ingeniería Química o Ingeniero Químico Petrolero, con Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos y sus Energéticos Derivados, o en Ciencias y Tecnología Energética, o en Ingeniería Petrolera, o en Recursos Energéticos, o en Ingeniería Energética, o Doctorado en Ingeniería Petrolera, con experiencia

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA FCQ-C-ACT-25A-2025  
Consejo Técnico**

**02 de septiembre de 2025**

docente en Instituciones de Educación Superior y experiencia profesional en el área de la Ingeniería Petrolera" -----.

Se somete a votación, registrándose siete votos a favor de la opción 1 y cuatro votos a favor la opción 2.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

**Acuerdo:** -----

**Único:** este Consejo Técnico aprueba (avala) por mayoría con siete votos a favor, el siguiente perfil académico de Docente de Tiempo Completo vacante temporal para el programa educativo de IP: -----.

1. "Licenciatura en Ingeniería Petrolera o en Ingeniería de Petróleo y Gas, con Maestría en Ingeniería de Hidrocarburos y sus Energéticos Derivados, o en Ciencias y Tecnología Energética, o en Ingeniería Petrolera, o en Recursos Energéticos, o en Ingeniería Energética, o Doctorado en Ingeniería Petrolera, con experiencia docente en Instituciones de Educación Superior y experiencia profesional en el área de la Ingeniería Petrolera" -----.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las once horas con tres minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron-----.



Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes  
Directora Provisional de la Facultad



Mtra. Yoshelin del Secorro Rodríguez Moreno  
Secretaria de la Facultad



Dra. Milena del Carmen Pavón Remes  
Jefa de Carrera de la Licenciatura en  
Ingeniería Química



Dra. María Concepción Barrera Domínguez  
Consejera Maestra



Ing. Ana María Rueda  
Catedrática



Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier  
Catedrático

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA FCQ-C-ACT-25A-2025  
Consejo Técnico

02 de septiembre de 2025

  
Dra. Mirza Ema Ye Gómez  
Catedrática

  
José Joel Miravete Rico  
Representante de los Alumnos de IA

  
Jessica Monserrat Uscanga Gordillo  
Consejera Alumna

  
Ada Berenice Ángeles Lugo  
Representante suplente de los Alumnos de IQ

  
Rocío del Carmen Medina Marín  
Representante suplente de los Alumnos de IP